

**RESOLUCION N° IG-CA-84- 1957**

**AB. XAVIER AMADOR RENDON**

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

**C O N S I D E R A N D O**

QUE el 9 de Octubre de 1984 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.;

QUE los señores Jorge Aguirre Falconi y Víctor Aycart Fuentes con el patrocinio del doctor Ramón Vela Cobos en sus respectivas calidades de Gerentes de la compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución No. 156 del 2 de octubre de 1984, ha autorizado a CORE INVESTMENT LIMITED de nacionalidad Islas Bahamas para que invierta en el aumento de capital de la referida Compañía;

16/10/84  
QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 84-1379-IA del 18 de octubre de 1984, emitido por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-84-1336 del 10. de noviembre de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

**R E S U E L V E**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A. por CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil acciones de un mil sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se emita del contenido de la presente Resolución y señale la fecha de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. IG CA-84-

Compañía: EXPORTADORA BANANERA NOBOA S.A.

1957

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al doctor Angel Celio Chávez, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de diciembre de 1946, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 07 NOV. 1984

Ab. Xavier Amador Rendón  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AGM. lbd.  
DL. JIA.

Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 35.519 a - 35.523, número 8.685 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.495 del Repertorio.- Guayaquil, dieciséis de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- El Registrador Mercantil.-

H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo orde-

nado en la anterior Resolución a fojas 3.027 del Registro Mercantil de 1.946; 368 del mismo Registro de 1.958; 5.622 de igual Registro de 1.961; 1.720 del propio Registro de 1.966; - 15.993 del Registro Mercantil de 1.972; 15.921 de igual Registro de 1.976; 755 del mismo Registro de 1.977; y, 17.243 del propio Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, dieciseis de Noviembre de mil novecientos ochenta i cuatro .- El Registrador Mercantil.-



16. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

16. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil